

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

19**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 178 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver a doña Yinersy Sabelys Suero Rodríguez de los hechos que han originado estas actuaciones, y ello declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Yinersy Sabelys Suero Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 2010.—El secretario (firmado).

(03/32.526/10)